

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

60

#### TALAMANCA DE JARAMA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2015 al presupuesto de este ejercicio, financiado mediante baja en otras partidas de gasto, con el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1: Gastos de personal	10.400,00
CAPITULO 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	13.000,00
CAPITULO 6: Inversiones reales	-19.900,00
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>3.500,00</b>

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 3: Tasas y otros ingresos	3.500,00
<b>TOTAL INCREMENTOS</b>	<b>3.500,00</b>

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Talamanca de Jarama, a 5 de diciembre de 2015.—El alcalde, Juan Manuel García Sacristán.

(03/36.931/15)

